Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. Gustavo Sáenz Gobernador

Dr. Matías Posadas Secretario General de la Gobernación



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública		
Remates Administrativos		
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios		
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas		
Edictos Judiciales	•	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinte	añales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	•	
Estado/s Contable/s (por cada página)	•	
SECCIÓN GENERAL	,	•
Asambleas Profesionales		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	-	-
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) Boletines Oficiales	¢ 15 00	
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 13,00	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600	Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág . \$ 255,00		
FOTOCOPIAS		
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados COPIAS DIGITALIZADAS	\$ 15,00	
Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15.00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003		
ARANCEL	,	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

EDICTOS DE MINAS

RÍO BLANCO III - EXPTE. Nº 17.370.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA **ACORDADAS** 7 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - Nº 13023 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - Nº 13022. 10 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA- Nº 13024 11 LICITACIONES PÚBLICAS S.P.C. - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Nº 440/19 PRORROGA DE 12 APERTURA MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE - P/RESOLUCIÓN Nº 152/19. 12 S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 446/19 13 **ADJUDICACIONES SIMPLES** DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Nº 65/2019. 13 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA Nº 53/19 Y OTRAS - ADJUDICACIÓN 14 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. - Nº 140/2019 ADJUDICACIÓN 15 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. - Nº 159/2019 2º LLAMADO ADJUDICACIÓN 15 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. - Nº 192/2019 ADJUDICACIÓN 16 **CONTRATACIONES ABREVIADAS** 16 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20413/19 ADJUDICACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA Nº 79 Y 80/19 - ADJUDICACIÓN 16 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 30/2019 ADJUDICACIÓN 17 CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA (ARRASTRE) (ARRASTRE) SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034- 137467/13 18 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-287767/19 -287795/19 - 287777/19 -18 287758/19 Y 287742/19 . SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE, Nº 0090034-289109/19 19 DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-215426/2019-0/2 19 **AVISOS ADMINISTRATIVOS** MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - EXPTE Nº 130-19082/19 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE 20 CONSULTA LEGAL SECCIÓN JUDICIAL

22



BATLE II EXPTE. N° 19.816	22
CARDERO S.A EXPTE. N° 23.156/19	23
CARDERO S.A. – EXPTE. N° 23.155	24
SUCESORIOS	
GUGLIOTI, MARÍA JOSEFINA – EXPTE. N° 671.949/19	25
MUÑOZ DE GIRÓN, LUCÍA Y GIRÓN , MARCELINO EXPTE. Nº 686725/19.	25
FRANCO, PEDRO – EXPTE. N° 606.249/17	25
GALIAN, ROSALÍA- EXPTE. Nº 46.623/18.	26
MIORELLI, ELISA ASUNCION – EXPTE. N° EXP. 684116/19.	26
VACAFLOR JUAN Y VACAFLOR EUFEMIA ESTHER EXPTE. N° 47083/18.	26
ARANCIBIA, LUIS FRANCISCO; CAMPOS, EDELMIRA ROSA – EXPTE. N° 672794/19	27
BARONI, RICARDO FELIX – EXPTE. N° 48.683/99	27
QUINTEROS, ALDO BERNARDINO – EXPTE. N° 669.165/19	27
DI MARCO OSCAR RAMÓN – EXPTE. Nº 617.877/18	28
NORA SILVINA GUZMAN – EXPTE. N° 647.309/18.	28
CHILIGUAY, ANGELA – EXPTE. N° 1–644983/18.	29
RODAS, PETRONA DORA – EXPTE. N° 22274/19	29
ALBORNOZ, ROMEO NELSON – EXPTE. N° 679286/19	29
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO- JUICIO EXPTE. N° 681.894/19.	30
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BERMUDEZ, ENRIQUE EMANUEL QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP- 688.845/19	31
MENDOZA ESTELA LORENA, EXPTE. N° EXP – 690626/19	32
PÉREZ, CLAUDIA SOLANGE EXPTE. N° EXP 690.696/19	32
MAMANI, EDUARDO ELIAS, EXPTE. N° EXP – 691537/19	33
FLEITAS, CELSO ROLANDO, EXPTE. N° EXP 691540/19.	33
PAEZ, GUSTAVO GABRIEL, EXPTE. N° EXP 691536/19	34
EDICTOS JUDICIALES	
MAYORGA JUAN PABLO – EXPTE. N° 2–640.368/18.	34
MEDINA, ROSANA SINDA C/ TEJERINA ALFARO, CESAR LUIS – EXPTE. N° 11677/15.	35
SINGH PABLO DANIEL EXPTE. N° 2-682819/19.	35
AVENDAÑO CARINA BELEN VS. RUFINO DE FLORES CLARA Y/O SUS SUCESORES- PROVINCIA DE SALTA - EXPTE. N° 660078/19 .	36
TODOROVICH, GREGORIO C/ SANTA LUPITA S.R.L. – EXPTE. N° 667.400/19	36

SECCIÓN COMERCIAL



CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PARDO HINOJOSA EMPRENDIMIENTOS S.A.S.	38
QUISCALORO CORRALES S.A.S	39
JSC MINNING S.A.S	40
SMART CITRIC S.A.	42
AVISOS COMERCIALES	
CONSTRUCTORA SUR S.A.	44
AGRO PROVET S.R.L.	44
PERCHEL S.R.L.	45
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS.	47
SOCIEDAD AYUDA MUTUA – GRAL. GÜEMES	47
AVISOS GENERALES	
PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES DISTRITO SALTA – LLAMADO A ELECCIONES P/ 18-01-2020	48
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE SALTA	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/12/2019	49
PECALIDACIÓN - CIUDAD IUDICIAL DEL DÍA 26/12/2019	40

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 13.023

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte, que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que de conformidad a la Acordada N° 12.996, de fecha 29/11/2019, corresponde confeccionar la nómina de abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2020 en los casos previstos por el art. 1.º de la Ley N° 1142.

Por ello,

ACORDARON:

I. FORMAR la lista que prevé el art. 1.º de la Ley Nº 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2020:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO - CAPITAL

- 1. ABDO BRESSANUTTI Jorge Alberto Vicente López 388, P. Alta (Salta)
- 2. VILLAR Miryam Graciela Los Abetos 299 (T.C.) (Salta)
- 3. PLAZA GRIFASI María Marcela Maipú 465, 1.º piso (Salta)
- 4. ESPIN Carola del Pilar Av. Belgrano 1188 (Salta)
- 5. ALBORNOZ Ricardo Néstor Av. Sarmiento 380 (Salta)
- 6. ZARATE Valeria Cristina Alsina 731 (Salta)
- 7. PILCO LEAL Patricia Olivia Los Durazneros 976 (T.C.) (Salta)
- 8. FREZZE DURAND Agustín Vicente Balcarce 376, 1.º piso (Salta)
- 9. CAXAL Paul Román Heraldo San Luis 192 (Salta)
- 10. ABRAHAM BUSTOS Daniel Alejandro Balcarce 673 (Salta)
- 11. CARRAZAN Gustavo Agustín Necochea 273 (Salta)
- 12. ESPINOSA David Eusebio Av. Bicentenario 863, P. 4, Of. 10 (Salta)
- 13. HEREDIA GALLI Martín Miguel Pje. Tineo 1126 (Salta)
- 14. TORRES Carlos Alberto San Luis 695 (Salta)
- 15. RODRÍGUEZ VALDEZ Marcelo Adrián Pje. Puló 80 (Salta)
- 16. MARTINA Mauricio Sergio Av. Entre Ríos 720, 1.º piso, Of. C (Salta)
- 17. CHUCHUY Marcelo Gerardo Av. Bicentenario 439 (Salta)
- 18. FIGUEROA Mariana Celeste Zuviría 480, Of. 4 (Salta)
- 19. BRANDAN Cecilia María 20 de Febrero 209, 1.º piso, Of. 1 (Salta)
- 20. MAROCCO Alejandra Natalia Caseros 1491 (Salta)

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO - SEDE CAFAYATE

- 1. ALARCÓN Víctor Esteban Pje. San Isidro 556 (Cafayate)
- 2. ALIAS Alicia Virginia Florentino Ameghino 34 (R° de Lerma)
- 3. AVILES Mirian Carolina Libertad 70 (Chicoana)
- 4. BAZAN Gonzalo Rodrigo Belgrano 21, Local 4 (El Carril)
- 5. BORELLI Silvina Beatriz 25 de Mayo 260 (Cerrillos)
- 6. CAMACHO Emilia Silvana Silverio Chavarría 12 (Cafavate)
- 7. CASTILLO Adriana Mabel San Martín 53 (Cnel. Moldes)
- 8. CHIAROTTI Raúl Oscar Ruta 68, Km. 168 (Cerrillos)
- 9. CORONEL Luisa Asunción Cecilia Rodríguez 85 (R° de Lerma)
- 10. GARNICA Jonás Ezequiel San Martín 146 (Cafayate)



- 11. GUTIÉRREZ Iván del Carmen Alvarado 568 (Cafayate)
- 12. IPHARRAGUERRE Sebastián Avda. Costanera 582 (Cafayate)
- 13. MAMANI MANZANO Mariana José Vicario Toscano 171 (Cafayate)
- 14. MEISNER Gabriel Federico San Martín 157 (Cafayate)
- 15. MENDIETA Felicitas Celia Ruta 40 Km 4340 s/N° La Estancia (L. 25) (Cafayate)
- 16. NANNI María Susana Silverio Chavarría 197 (Cafayate)
- 17. SULEKIC JORA Nadia Gral. Güemes 90 (Cerrillos)
- 18. TIBERI MORENO Adriana Isabel Colón 279 (Cafayate)
- 19. VARGAS Claudia Silvina Pje. Carmen Diez de Frías 551 (Cafayate)
- 20. VÁZQUEZ Guadalupe María Laura Casa 43 Bº Batalla de Salta (Chicoana)

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

- 1. AGUILAR Franco Nahuel Güemes 624 (Orán)
- 2. VARG Carlos Alfonso Gral. Güemes 478 (Orán)
- 3. RIVETTI Diego Javier Carlos Pellegrini 49 (Orán)
- 4. CORTEZ Silvina Carolina Manz. 1, Casa 25 (B° Patrón Costas) (Orán)
- 5. GASPAR Rocío Gisell España 495 (Orán)
- 6. SANCHO David Ezequiel Pje. Sgto. Cabral 230 (Orán)
- 7. PARRAGA Juan Carlos Gral. Paz 9, P.B., Dpto. 2 (Edif. Impulso) (Orán)
- 8. ISAAC Ricardo López y Planes 334 (Orán)
- 9. MARCHI DE DÍAZ María Isabel Gral. Güemes 1021 (Orán)
- 10. ACEVEDO Raúl Horacio López y Planes 470 (Orán)
- 11. TORRES Fabricio Javier Pringlés 178 (Orán)
- 12. QUIROGA GARAY Luis María Alvarado 386 (Orán)
- 13. BASOK MUSA Mariángeles 25 de Mayo 422 (Orán)
- 14. NUÑEZ María del Carmen Carlos Pellegrini 496 (Orán)
- 15. SALAS Diego Fernando Güemes 251 (Orán)
- 16. FERNANDEZ Miguel Angel Lamadrid 282 (Orán)
- 17. GUZMÁN Mariano Gabriel O'Higgins 939 (Orán)
- 18. LOPEZ FLORES Cynthia Margarita Arenales 358 (Orán)
- 19. SITELLI Mariano José Belgrano 735 (Pichanal)
- 20. VELEZ Sergio Leonardo Arenales 570 (Orán)

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

- 1. BURGOS Fabiana Inés Juan Bautista Alberdi 236 (Tartagal)
- 2. ZULOAGA Marcelo Fernando Paraguay 146 (Tartagal)
- 3. MACHUCA Aída Beatriz Alberdi 75 (Tartagal)
- 4. DIAZ Juan Manuel 9 de Julio 337 (Tartagal)
- 5. PEREYRA Julia Estela Pje. Arenales s/N° (Tartagal)
- 6. SÁNCHEZ Juan Carlos Cornejo 538 (Tartagal)
- 7. HEREDIA Alfredo Osvaldo Alberdi 346 (Tartagal)
- 8. ALVAREZ Carlos Eduardo Cornejo 585 (Tartagal)
- 9. RUIZ María Delicia Pje. Escalada 998 (B° Lugones) (Tartagal)
- 10. SAAVEDRA Hugo Ariel Paraguay 299 A (Tartagal)
- 11. TOLABA María Mabel de los Angeles Av. Packam 146 (Tartagal)
- 12. CARRIZO Pablo Gonzalo España 53 (Tartagal)
- 13. MOISÉS Juan Sebastián Rivadavia 430 (Tartagal)
- 14. FERREYRA Rolando del Valle Av. España 372, planta alta (Tartagal)
- 15. HOYOS Romina Vanesa Alberdi 804 (Tartagal)
- 16. BELMONT Víctor Hugo Rivadavia y Warner (Tartagal)



- 17. PALOMINO Raúl Alberto Bolivia y Belgrano (Tartagal)
- 18. SALOMÓN Héctor José María España 81 y 9 de Julio (Tartagal)
- 19. VILLAGRA Daniel Pedro Hipólito Irigoyen 112 (Embarcación)
- 20. CORTEZ José Eduardo 24 de Septiembre esq. Padre Pedro s/N° (Tartagal)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

- 1. ACUÑA Germán Jorge Rivadavia 240 (Metán)
- 2. SARMIENTO Facundo Gamal Munir Melchora F. de Cornejo 343 (R° de la Frontera)
- 3. ZALAZAR Marcelo Gustavo Lavalle 49 (Metán)
- 4. CENDOYA Mariana Paola Arenales 180 (Metán)
- 5. ESPER Félix Antonio 20 de Febrero 159, planta alta, 4 (Metán)
- 6. RIVETTI Ivana Carolina 25 de Mayo 143 (R° de la Frontera)
- 7. IRAMAIN BAZAN Gladys Inés Melchora Figueroa de Cornejo 926 (R° de la Frontera)
- 8. MARTÍN María Belén Arenales 253 (Metán)
- 9. PEREZ Diego Sebastián San Martín 562 (R° de la Frontera)
- 10. BALENZUELA Ana María Arenales 269 (Metán)
- 11. SORAIRE Patricia Mabel Manz. 29 A, Casa 5 (B° 180 Viviendas) (R° de la Frontera)
- 12. PINTO Hugo Alejandro 20 de Febrero 245 (Metán)
- 13. ROSAS Federico Gabriel Rivadavia 9 (Metán)
- 14. COLOMBRES GARMENDIA Juan San Martín 150, Of. 12 (Metán)
- 15. MONICO GRACIANO Javier Alberto San Martín 257 (R° de la Frontera)
- 16. LEAVY Juan Carlos 20 de Febrero 147 (Metán)
- 17. BARRERA Nora del Valle San Martín esg. Cnel. Vidt (Metán)
- 18. VALLARO Gustavo Alejandro Belgrano 219 (Metán)
- 19. POMA VASMULAKY Carlos Octavio 20 de Febrero 387, P.A. (Metán)
- 20. FRADEJAS Andrés Nicolás Tucumán 188 (Metán)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

- 1. ACHTAR Alejandro Manuel 1.º de Mayo 187 (J.V. González)
- 2. BRIZUELA Pedro Mariano Moreno 297 (J.V. González)
- 3. BRIZUELA VILLAFAÑE Rodrigo Belgrano 308 (Las Laiitas)
- 4. CHAVEZ María Lujan 25 de Mayo 115 (J.V. González)
- 5. CORONEL Alcira del Valle Francisco Ferrer 338 (Las Lajitas)
- 6. ESCOBAR Fernando del Milagro Avda. Gral. San Martín s/N° (El Quebrachal)
- 7. FERNANDEZ Marcela Alejandra Alberdi 255 (Las Lajitas)
- 8. FERNANDEZ SALAS Héctor Jorge Avda. Güemes 421, Of. 12 (J.V. González)
- 9. FLORES Tomás Adrián 9 de Julio 250 (J.V. González)
- 10. FRANCO Antonio Jesús Mariano Moreno 281 (J.V. González)
- 11. FRANCO Antonio Matías Mariano Moreno 281 (J.V. González)
- 12. MADARIAGA GARECA Mauricio Benjamín 25 de Mayo 257 (El Galpón)
- 13. NAVARRO Carlos Eduardo Av. San Martín 174 (J.V. González)
- 14. PEREZ Faustino Néstor 9 de Julio 655 (J.V. González)
- 15. SANCHEZ PONCE Jorge Rubén Gral. Güemes 499 esq. Sgto. Cabral (J.V. González)
- 16. SHLOTTER Walter Ramón Mariano Moreno 150 (J.V. González)
- 17. SUAREZ María del Pilar San Francisco Solano 27 (El Galpón)
- 18. TORRES ESPECHE Luis Humberto Pedro Palermo 232 (J.V. González)
- 19. VERA Mónica Raquel Avda. Güemes s/N° (El Quebrachal)
- 20. VILLANO Julio César Belgrano 30 (El Galpón)
- II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.



Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Teresa Ovejero Cornejo - Sandra Bonari,
JUEZAS - Ernesto R. Samsón - Guillermo Alberto Posadas - Pablo López Viñals, JUECES Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100009241 Fechas de publicación: 27/12/2019

Sin cargo OP N°: 100077553

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 13.022

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que la Ley N° 7998 modificó la composición de la Cámara de Apelaciones del Trabajo estableciendo que estará compuesta por seis jueces y funcionará dividida en dos salas, con asiento en la capital y jurisdicción en toda la provincia. Asimismo determinó los supuestos para dictar una sentencia válida, con el voto concordante de dos jueces y que en caso de votación de todos los componentes de una Sala, el pronunciamiento válido se emite por mayoría absoluta de votos totalmente concordantes.

Que mediante Decreto N° 1710/19 del 27/11/2019 del Poder Ejecutivo Provincial se ha designado a la Dra. María Constanza Espeche como Jueza de la Sala I, Vocal N° 3, del mencionado Tribunal, y ha prestado juramento según lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 481/19.

Que por Decreto N° 60/19 del 16/12/2019 del Poder Ejecutivo Provincial se ha designado al Dr. José Manuel Pereira como Juez de la Sala II, Vocal N° 3 de la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

Que por consiguiente la integración de ambas Salas se cumplirá de manera paulatina, por lo que resulta conveniente adoptar un sistema adecuado que contemple las previsiones legales y permita el correcto funcionamiento de la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

Que en consecuencia, resulta necesaria la implementación de medidas conducentes para modificar el sistema informático de la Mesa Distribuidora de Expedientes del Fuero Laboral y de las Salas del referido tribunal a fin de garantizar su apropiado funcionamiento, por el ingreso de los nuevos vocales, lo que podrá actualizarse facultando a Presidencia de esta Corte a disponer las instrucciones necesarias.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial, y el artículo 1.º de la Ley Nº 7998,

ACORDARON

I.- DETERMINAR que la asignación de expedientes en la Cámara de Apelaciones del Trabajo será en forma aleatoria mediante sorteo, le corresponderá el primer voto al Juez de Cámara que resulte desinsaculado en primer orden, y el segundo voto al vocal que resulte sorteado en segundo orden. El vocal restante no sorteado sólo será convocado en caso de



que no hubiera concordancia de votos.

- II.- FACULTAR a la Presidencia para que dicte los instrumentos necesarios en orden a la adaptación del sistema informático de la Mesa Distribuidora de Expedientes del Fuero Laboral.
- III.- ORDENAR a la Secretaría de Informática que adopte las medidas técnicas necesarias, en los términos de la presente Acordada.
- IV.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS, Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Pablo López Viñals, JUECES - - Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100009240 Fechas de publicación: 27/12/2019 Sin cargo

OP N°: 100077552

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 13.024

En la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIIERON:

Que a fin de considerar la modalidad del trabajo judicial en vísperas de las fiestas de fin de año y siguiendo precedentes del Poder Ejecutivo Provincial y de los Poderes Judiciales de otras provincias, y teniendo en cuenta la necesidad de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

- I. DECLARAR feriados judiciales los días 24 y 31 de diciembre de 2019, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de que los señores jueces y encargados de dependencias puedan convocar al personal que consideren necesario, para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia y a la conclusión del año judicial;
- II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZA - Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Pablo López Viñals, JUECES - Dra.



María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100009239 Fechas de publicación: 27/12/2019

> Sin cargo OP N°: 100077549

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 440/19 – PRÓRROGA DE APERTURA

Objeto: Adquisición de Libros de Cuentos para Módulos dos Educativos 2020. **Organismo Originante**: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente: N° 0120140-9840/2019-0.

Destino: Alumnos dependientes del organismo originante.

Se Informa que:

• Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 30/12/2019, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 07/01/2020 - HORAS: 11:00.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001050 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100077584

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE LICITACIÓN PÚBLICA – RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 152/19

La Municipalidad de Cafayate convoca al llamado a Licitación Pública en virtud del art. 13 de la Ley N° 8072 para la provisión de:

- 1 SERVICIO: PROVISIÓN, ARMADO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE BAÑOS QUÍMICOS.
- 2- SERVICIO: PROVISIÓN, ARMADO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE TRIBUNAS.
- 3- SERVICIO: PROVISIÓN DE SISTEMA, EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN DE VENTA DE ENTRADAS.
- 4- SERVICIO: SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLA Y ESCENARIO.

Presupuesto: Conforme a pliegos de condiciones generales y particulares.

Fecha de Apertura de Pliegos: El día 10 de enero de 2020, en los horarios determinados para cada rubro en los pliegos de condiciones generales y particulares, conforme art. 4.º de la Resolución Nº 152/19.

Recepción de Sobres: Hasta el día 10/01/2020 a 11:00 horas, en Oficina de Recaudación Fiscal - Mesa de Entrada sito en el Edificio Municipal, sito en calle Ntra. Sra. del Rosario N° 09 - Cafavate.

Lugar de Apertura: Salón de Audiencia de la Municipalidad de Cafayate, sito en calle Ntra. Sra. del Rosario N° 09 de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Adquisición de Pliegos de Condiciones Generales, Específico y Técnicos: Gratuitos, los interesados deberán requerirlos vía a mail municipalidaddecafayate@gmial.com o



serenataacafayate@gamil.com hasta el día 10/01/2020.

Normativa: Resolución Municipal N° 152/19. Fdo.: Néstor Fernando Almeda (Intendente Municipal), Srta. Mabel Quipildor (Secretaria de Gobierno).

Sr. Néstor Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00001675 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100077582

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 446/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE MICROINFUSORES DE INSULINA CON SISTEMA DE SMATGUARD Y MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA CON SUSPENSIÓN PREDICTIVA POR HIPOGLUCEMIA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública. Expediente Nº: 0100321-240560/2019-0 y agregados.

Destino: Programa Provincial de Diabetes. **Fecha de Apertura**: 15/01/2020 - **Horas**: 10:00.

Precio del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$ 1.000,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6–30000430033747 – C.U.I.T. N° 90–99926315-8 del Ministerio de Salud Pública. Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block, planta baja, ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00001046 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100077571

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 65/2019



Para la Provisión de: CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) LITRO DE GAS OIL GRADO 3, PARA

COMITÉ DE CRISIS EN SANTA VICTORIA.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones).

Expte.: N° 0110033-325492/2019-0.

Apertura: 07 de enero de 2020 a Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4.400) Salta - Tel.

(0387) 431-0826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día <u>06-01-2020</u>, inclusive.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (I) – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 - 00001673 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 400.00 OP N°: 100077580

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 53/19 Y OTRAS – ADJUDICACIÓN

Art. N° 14 Ley N° 8072 - Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple Nº 53/19.

Expediente Nº 0080050-245867/2019-0.

Adquisición de: Materiales de herrería, para refacción, reparación de camas en el Pabellón C y refacción y colocación de puertas de acceso a puestos de vigilancia del Departamento de Seguridad Externa de la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente del S.P.P.S.

Disposición Nº 1.557/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: SERMAN S.R.L., por un importe de \$ 25.308,00 (pesos veinticinco mil trescientos ocho con 00/100 centavos).

Adjudicación Simple Nº 54/19.

Expediente Nº 0080050-231459/2019-0.

Adquisición de: Materiales de electricidad, con destino a trabajos de tendido eléctrico en U.C. N° 1- Pabellón G, sector Buffet, cuadra de Sub Oficiales y Dirección del Instituto el Portezuelo N° 7.150, dependientes de este organismo.

Disposición Nº 1.573/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA DE ROSAS P.A., MUÑOZ J.I. Y ARIAS ALASIA J.A. SH, por un importe de \$ 48.572.62 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y dos con 62/100 centavos).

Adjudicación Simple Nº 74/19.

Expediente Nº 0080050-291336/2019-0.

Adquisición de: Alimento balanceado para canes, con destino a Sección Canes del S.P.P.S.

Disposición Nº 1.574/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: ALIF DISTRIBUCIONES S.R.L., por un importe de \$49.536,00\$ (pesos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis con 00/100 centavos).



Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00001660 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077551

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 140/2019 - ADJUDICACIÓN

Artículo 1.°) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 140/19 - Adquisición de prótesis de Harvard para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil S.E., según DI N° 5200/19 a la firma:

ORTOPEDIA PACHECO - Renglón N° 01. Por un monto de \$ 55.250,00 (pesos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - Lic. Nabila A. Dudzinskas, **RESPONSABLE DE COMPRAS**

> **Valor al cobro**: 0012 - 00001042 Fechas de publicación: 27/12/2019 **Importe: \$** 150.00

OP N°: 100077543

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 159/2019 - 2.º LLAMADO - ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley Nº 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 159/19 - Adquisición de cestos y recipientes para C° Obstétrico del Hospital Público Materno Infantil S.E. según DI N° 5367/19 a la firma:

TUCUCOL S.R.L. Por un monto de \$ 22.930,00 (pesos veintidós mil novecientos treinta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

> Valor al cobro: 0012 - 00001042 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077542



HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADIUDICACIÓN SIMPLE Nº 192/2019 - ADIUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 192/19 – Adq. de pinza Ligasure T/Marylan 5 mm X 37 mm con provisión de equipo para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE según DI N° 5401/19 a la firma:

MEDICINA INTEGRAL FÉNIX S.R.L. Renglón N° 01. Por un monto de \$ 65.385.00 (pesos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00001042 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100077541

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15/i EXPTE. N° 20413/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Servicio de reparto de agua en camión cisterna en la localidad de Aguas Blancas.

Expte. N° 20413/19. Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 20/12/2019.

Proveedor: TRANSPORTE BENITEZ de ROCÍO GABRIELA BENITEZ.

Importe: \$ 120.000,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Solana Garcia Navarro, COMPRAS - DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00001045 **Fechas de publicación**: 27/12/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100077559

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN ABREVIADA NºS 79/19 Y 80/19 - ADJUDICACIÓN

Art. N° 15, inc. i) Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia. Contratación Abreviada N° 79/19.



Expediente Nº 0080050-288297/2019-0.

Adquisición de: Secadores para piso con alma de plástico de 50 cm tipo Mascardi, con destino a División Economato para cubrir necesidades de Unidades Carcelarias N°s 1, 4, 6, 7, Alcaidía General N° 1, Alcaidía Femenina y Sectores Administrativos, dependientes de este organismo. Período a cubrir un mes del año 2019.

Disposición Nº 1.571/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES S.R.L., por un importe de \$ 49.860.00 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta con 00/100 centavos).

Contratación Abreviada Nº 80/19.

Expediente Nº 0080050-288261/2019-0.

Adquisición de: Secadores para piso con alma de plástico de 50 cm tipo Mascardi, con destino a División Economato para cubrir necesidades de Unidades Carcelarias N°s 2, 3, 5. 9 y Alcaidía N° 2, dependientes de este organismo. Período a cubrir un mes del año 2019.

Disposición Nº 1.572/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES S.R.L., por un importe de \$ 49.860,00 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta con 00/100 centavos).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00001659
Fechas de publicación: 27/12/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077550

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 30/2019 - ART. 15 INC i) N° 30/2019 - ADJUDICACIÓN

Artículo 1.°) Con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 30/19 – Adquisición de implante de columna de 5 Niveles – Steri Drape – Hemosuctor – para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil S.E. según DI N° 5453/19 a la firma:

MAGNUS S.A. Renglón N° 01 y 02. Por un monto de \$ 489,000.00 (pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dr. Carlos Exequiel Moreno, REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00001042 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077544

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA



SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-137467/13

Gregorio Casimiro, D.N.I. N° 07.220.381, propietario del inmueble catastro N° 1171, departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,1806 ha con carácter eventual con una dotación de 4,819 lts./seg., aguas a derivar del río Las Trancas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de diciembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0011 - 00001588

Fechas de publicación: 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019 Importe: \$ 750.00

OP N°: 100077434

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N°S 0090034-287767/19 - 287795/19 - 287777/19 - 287758/19 Y 287742/19

Alfredo Castillo, D.N.I. N° 18.463.837, propietario de los inmuebles del departamento General Güemes, que se individualizan a continuación tiene solicitada de concesión de agua pública, con carácter eventual, para irrigación de:

Matrícula	Sup. a Irrigar	Caudales
8716	60 ha	31,50 lts./seg.
8717	17 ha	8,925 lts./seg.
8718	56 ha	29,4 lts./seg.
8721	25 ha	13,125 lts./seg.
8990	42 ha	22,05 lts./seg

aguas a derivar del río Lavayen, margen derecha mediante bombeo y conducidos por canal propio. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.



Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de noviembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0013 - 00000447

Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 400014504

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-289109/19

Federico Fleming Figueroa, D.N.I. N° 11.282.125, propietarios del inmueble catastro N° 173354, departamento Capital, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20 ha. Con carácter eventual y una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Saladillo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de diciembre de 2019.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0013 - 00000446

Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020 Importe: \$ 750.00

OP N°: 400014503

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-215426/2019-0/2

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000364/19 del día 09/12/19, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Pulares a la latitud del catastro N° 5648 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa



Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de diciembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00001653 Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100077540

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE Nº 130-19082/19 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA LEGAL

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130–19.082/19, se tramitó la contratación de servicio de consulta legal. En fecha 18/12/19, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 18.611/19, ha dispuesto:
1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR la contratación a la firma LA LEY S.A.E.el., por la suma de \$ 576.900,00 (pesos quinientos setenta y seis mil novecientos), por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por el procedimiento establecido en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8072 y el Decreto N° 1319/19, conforme a los considerandos. 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... Fdo.: **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia, **Dra. María Inés Diez** – Defensora General, **Dra. María Lapad** – Asesora General de Incapaces.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00001048 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100077575

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



EDICTOS DE MINAS

RÍO BLANCO III - EXPTE. Nº 17.370

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. (Ley N° 7141/01), que el Sr. Pedro Daniel Monterrubio, ha solicitado la renovación de la Cantera de Áridos denominada Río Blanco III, que tramita mediante expediente N° 17.370, ubicada en el departamento de Orán – Lugar: Lecho de río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar/94.

Υ	X
4362787.44	7447173.75
4362900.17	7447297.87
4363008.03	7447332.70
4363124.71	7447336.84
4363315.46	7447335.51
4363420.70	7447345.70
4363534.68	7447334.43
4363637.16	7447335.37
4363688.28	7447348.14
4363673.19	7447129.53
4363510.99	7447121.90
4363373.74	7447188.40

Superficie: 19 ha 8.701 m².

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Se transcribe parte dispositiva de la providencia que ordena el libramiento del presente: Salta, 28 de noviembre de 2019. Atento a lo informado por la Secretaría de Minería a fs. 245/248 (cláusulas) y conforme a lo dispuesto por el art. 73 del CP.M. (Ley N° 7141/01), publíquese la solicitud de renovación de concesión en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles y colóquese aviso de citación en la puerta de Secretaría, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que creyeren con derecho a deducir oposición... Fdo.: Dra. M. Alejandra Loutayf – Secretaria del Juzgado de Minas.

Secretaría, 11 de diciembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001658 Fechas de publicación: 27/12/2019, 07/01/2020, 17/01/2020 Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077548

BATLE II EXPTE. Nº 19.816



La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según Decreto N° 456/97) que Anglogold Argentina Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Batle II – Expte. N° 19.816, de minerales diseminados de oro, cobre y manganeso en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Río Grande y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar - 94

X: 7218527.66 Y: 2578154.57 X:7215688.66 Y: 2578154.57 X: 7215688.66 Y: 2569348.66 X: 7218527.66 Y: 2569348.66

LL: Y: 2569611.32 - X: 7217253.15

Superficie total registrada: 2.500 ha 0001 m^2 . Minas colindantes: Batle I – Expte. N° 19.815, Cateo – Expte. N° 22.301, Cateo – Expte. N° 23/281 y Cateo – Expte. N° 22.327. Sirva la presente de atenta nota de citación. Publicar por 3 veces en el espacio de 15 días.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001651 Fechas de publicación: 27/12/2019, 08/01/2020, 20/01/2020

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100077538

CARDERO ARGENTINA S.A. - EXPTE. N° 23.156

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del art. 27 del Código de Minería, que: Cardero Argentina S.A., en Expte. N° 23.156, ha solicitado permiso de cateo sobre una superficie de 1499 ha, 3872,85 m², en el departamento Los La Poma – distrito Organullo. Su ubicación en Coordenadas Gauss Krüger– Posgar– 94, resulta ser:

					Χ					_					Υ				
P.P.										P.P.									
1	3	4	5	6	7	1	5	4	8	1	7	3	0	4	7	0	8	0	3
2	3	4	5	6	7	1	5	4	8	2	7	3	0	1	2	2	5	2	3
3	3	4	6	1	1	5	0	6	3	3	7	3	0	1	2	2	5	2	3
4	3	4	6	1	1	5	0	6	3	4	7	3	0	4	7	0	8	0	3
5	3	4	6	0	9	4	7	9	7	5	7	3	0	4	7	0	8	0	3
6	3	4	6	0	8	5	5	0	0	6	7	3	0	4	1	6	2	2	0
7	3	4	5	9	9	1	5	6	1	7	7	3	0	4	3	3	0	2	1
8	3	4	5	9	9	8	1	2	6	8	7	3	0	4	7	0	4	2	4

Superficie solicitada: 1499 ha, 3872,85 m².



Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y privada. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días comparezcan todos los que con algún derecho se creyeren, a deducirlo.

Publicar dos veces en el plazo de diez días corridos.

Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria.

Salta, 11 de diciembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000430 Fechas de publicación: 18/12/2019, 27/12/2019

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 400014476

CARDERO ARGENTINA S.A. - EXPTE. N° 23.155

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del art. 27 del Código de Minería, que: Cardero Argentina S.A., en Expte. N° 23.155, ha solicitado permiso de cateo sobre una superficie de 940 ha, 563,30 m², en el departamento Los Andes, La Poma – distrito Organullo. Su ubicación en Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94, resulta ser:

					Χ					
P.P.										P.P
1	3	4	6	3	9	3	6	0	9	1
2	3	4	6	5	1	7	5	0	0	2
3	3	4	6	5	1	7	5	0	0	3
4	3	4	6	7	1	7	5	0	0	4
5	3	4	6	7	1	7	5	0	0	5
6	3	4	6	5	6	2	1	0	0	6
7	3	4	6	5	6	2	1	0	0	7
8	3	4	6	3	9	2	0	2	7	8

				Υ				
7	3	1	0	5	1	9	3	0
7	3	1	0	5	1	9	3	0
7	3	0	9	8	5	0	0	0
7	3	0	9	8	5	0	0	0
7	3	0	8	7	2	1	4	7
7	3	0	8	7	2	1	4	7
7	3	0	6	0	3	9	0	0
7	3	0	6	0	3	7	8	2

Superficie registrada total 940 ha, 563,30 m².

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y privada. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días comparezcan todos los que con algún derecho se creyeren, a deducirlo.

Publicar dos veces en el plazo de diez días corridos.

Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria

Salta, 11 de diciembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000429



Fechas de publicación: 18/12/2019, 27/12/2019

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 400014475

SUCESORIOS

La doctora Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.ª Inst. C. y C. 6.ª Nom., en autos: GUGLIOTTI, MARÍA JOSEFINA S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 671.949/19, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la esta publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término un día en el Boletín Oficial. Salta, 11 de diciembre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001656 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100077546

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: SUCESORIO DE MUÑOZ DE GIRÓN, LUCÍA Y GIRÓN, MARCELINO – EXPTE. Nº 686725/19, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta. 18 de diciembre de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001642 Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020 Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077529

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: FRANCO PEDRO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 606.249/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ser herederos o acreedores del Sr. Pedro Franco, D.N.I. N° 3.931.708, para que en el plazo de treinta días a contar desde el día de la publicación (art. 2340 C.C. y C. de la Nación), comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Salta, 19 de noviembre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA



Factura de contado: 0011 - 00001638 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077524

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos SUCESORIO DE GALIAN, ROSALIA – EXPTE. Nº 46.623/18, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza. Dra. Ivana Barroso – Secretaria. Tartagal, 11 de diciembre de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00001635

Fechas de publicación: 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100077520

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: MIORELLI, ELISA ASUNCIÓN POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 684116/19, declara abierto el juicio sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.
Salta, 16 de diciembre de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001626

Fechas de publicación: 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100077505

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en el EXPTE. N° 47083/18 caratulado: SUCESORIO DE VACAFLOR JUAN Y VACAFLOR EUFEMIA ESTHER, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A



sus efectos publíquese edictos por un (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 7 de octubre de 2019.

Dra. Ivana Barroso. SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001610 Fechas de publicación: 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019 Importe: \$ 450.00 **OP N°:** 100077478

El Dr. Tomás Mendez Curuchet, Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil y Comercial, Distrito Salta, Secretaría de Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: ARANCIBIA, LUIS FRANCISCO; CAMPOS, EDELMIRA ROSA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. Nº 672794/19, ordena citar por edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Luis Francisco Arancibia, y de Edelmira Rosa Campos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 13 de diciembre de 2019.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 - 00000450 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400014507

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: BARONI, RICARDO FELIX POR SUCESORIO - EXPTE. Nº 48.683/99, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.).

Salta, 12 de diciembre de 2019.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 - 00000449 Fechas de publicación: 27/12/2019 **Importe: \$** 150.00 **OP N°:** 400014506

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª



Nominación, en los autos caratulados: QUINTEROS, ALDO BERNARDINO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 669.165/19, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de diciembre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000448 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 150.00 OP N°: 400014505

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados: DI MARCO OSCAR RAMÓN – EXPTE. Nº 617.877/18, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de diciembre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000445 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 150.00 OP N°: 400014502

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz (Juez Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: NORA SILVINA GUZMAN – D.N.I. N° 26.576378 S/SUCESORIO – EXPTE. N° 647.309/18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 2340 del C.P.C.C.).

Salta, 17 de diciembre de 2019.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001929 Fechas de publicación: 27/12/2019 Sin cargo

OP N°: 400014501



El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I), a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: CHILIGUAY, ANGELA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1–644983/18, se cita por edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza (I) – Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.

Salta, 29 de noviembre de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001928 Fechas de publicación: 27/12/2019 Sin cargo

OP N°: 400014500

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur –Metán– Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: RODAS, PETRONA DORA S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 22274/19, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Subrogante. Ante mí: Dra. Maria Eugenia Poma – Secretaria. San José de Metán, 14 de noviembre de 2019.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000444 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014499

La Dra. San Miguel, Jacqueline, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Centro de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Lee Arias, Maria del Milagro en los autos caratulados: ALBORNOZ, ROMEO NELSON POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 679286/19, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de diciembre de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000443 Fechas de publicación: 27/12/2019



Importe: \$ 150.00 OP N°: 400014498

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO - JUICIO EXPTE. Nº 681.894/19

Expte. N° 681.894/19 - PARÍS - PARÍS S.R.L. Por Quiebra Indirecta.

Remate Judicial por Quiebra Indirecta – Enajenador Edgardo Javier Moreno – Bienes muebles varios.

El día sábado 28/12/2019 desde horas 10:30 en Avda. Paraguay N° 1.150 esquina pasaje Bedoya de la ciudad de Salta, Remataré s/base y al contado más I.V.A. bienes muebles del rubro gastronomía: 1) Una bacha metálica de 2 mts. x 1 mts. aproximados; 2) Una mesa de madera rectangular 2mts. x 1mts. en regular estado; 3) Una mesa metálica rectangular 2 mts. x 1 mts. aproximados; 4) Un mostrador de madera 2,5 mts. x 1 mts. aproximados, en regular estado de conservación; 5) Dos tickeadora sin probar funcionamiento; 6) Un CPU sin probar funcionamiento; 7) Dos monitores sin probar funcionamiento; 8) Dos matafuegos, 9) Una mesa metálica de 1 mts. x 0,50 mts. aproximados, regular estado de conservación, 10) Una mesa metálica 1 mts. x 1 mts. con mesada de mármol, regular estado de conservación; 11) un freezer horizontal de dos pozos dos tapas, en regular estado; 12) Un carro para bandejas de 25 estantes, en regular estado conservación; 13) Nueve bandejas para horno en regular estado de conservación; 14) Una cocina de 6 hornallas Marani en regular estado de conservación; 15) Una tostadora eléctrica; 16) Una licuadora Phillips, en regular estado de conservación, sin probar funcionamiento; 17) Una jugera Mek Extractor de jugos en regular estado de conservación, sin probar funcionamiento; 18) Una mesa de acero inoxidables de 1,50 mts x 0,80 mts. aproximados; 19) Dos tostadoras eléctricas marca Philico, sin probar funcionamiento; 20) Un equipo de música sin parlantes marca Sony, sin probar funcionamiento; 21) Fritera eléctrica industrial - chica - sin marca visible, sin probar funcionamiento; 22) Churrera con rellenadora de crema o dulce industrial; 23) Un motor con turbina inducción para aire acondicionado chico, en regular estado de conservación sin probar funcionamiento; 24) Un motor con turbina inducción para aire acondicionado grande, en regular estado de conservación sin probar funcionamiento; 25) Una máquina sobadora industrial, sin probar funcionamiento; 26) Una campaña para cocina chica; 27) Una campaña para cocina grande; 28) Una máquina industrial para cortar fideos en regular estado de conservación; 29) Tres tubos de oxígeno chicos; 30) Dos Psenet; 31) Un aire acondicionado de gran porte, marca aclimatare, el motor debe ser retirado a cargo del comprador del local en Gral. Güemes N° 598; 32) Dos vitrinas exhibidoras marca Sayo sin frío; 33) Una vitrina sin frío; 34) Una heladera exhibidora de tres puertas en regular estado de conservación sin probar fruncimiento; 35) Una heladera comercial de dos puertas en regular estado de conservación, sin probar funcionamiento; hasta terminar los lotes. Condiciones de venta. Realizado el remate y pagado el precio el enajenador con entrega inmediata en el estado visto que se encuentra al comprador el bien adquirido (art. 575 C.P.C. y C.). Determinar que los costos de retiro y carga de los bienes subastados será responsabilidad y estará a cargo exclusivo de los compradores. Ordenar que el martillero intime al comprador a constituir domicilio procesal en Acta de remate (art. 592 C.P.C. y C.) dentro del perímetro de esta ciudad. (art.40 C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de lo previsto en los art., 592 y 41 C.P.C. y C.) Exigir al comprador, en el acto de remate el pago del total del precio surgido de la subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597



de la normativa procesal. Con relación al impuesto a los sellos que grava las actas de remate D.R.G., el 50 % de su importe será abonado por el comprador. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Comisión de ley del martillero del 10 %. Ordena: Juzgado de 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en autos caratulados: PARÍS – PARÍS S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. Nº 681.894/19. Se podrán ver los bienes en el lugar de remate. Edictos publicados por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes: Martillero Edgardo Javier Moreno, Cel. 387 577 1313 – Monotributo. La subasta se llevará a cabo aunque los días señalados sean declarados inhábiles.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO - M.P. 76

Factura de contado: 0011 - 00001650 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 660.00 OP N°: 100077537

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: BERMUDEZ, ENRIQUE EMANUEL - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 688.845/19, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19 de noviembre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 19 de noviembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Enrique Emanuel Bermudez, D.N.I. N° 35.827.151, C.U.I.L. N° 20-35827151-1, con domicilio real en Avda. El Jardín, casa N° 21, B° El Jardín, localidad de La Caldera, provincia de Salta, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de diciembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. JORGE RUBÉN LEAÑEZ, D.N.I. Nº 13.835.528, Matrícula Nº 1416, con domicilio procesal en calle Teniente Gerónimo Espejo N° 28, B° Ciudad del Milagro, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en calle Teniente Gerónimo Espejo N° 28, B° Ciudad del Milagro, de esta ciudad (domicilio procesal). Iqualmente SE HA FIJADO el día 28 de febrero de 2020 o el siquiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 17 de abril de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 02 de junio de 2020 o el siguiente hábil, para, que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 20 de diciembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA



Valor al cobro: 0012 - 00001044

Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020 Importe: \$ 1.550.00

OP N°: 100077557

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: MENDOZA, ESTELA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP-690626/19, hace saber que en fecha 20 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Estela Lorena Mendoza, C.U.I.L. N° 27-29295634-2, con domicilio real B° 100 Viviendas, La Rinconada, manzana N° 401, casa N° 5 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 7 de febrero de 2020 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.° y 4.° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.° L.C.Q.). Secretaría, 20 de diciembre de 2020.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001043

Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020

Importe: \$ 1,075.00 OP N°: 100077556

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: PÉREZ, CLAUDIA SOLANGE - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP 690.696/19, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02 de diciembre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 02 de diciembre de 2019 se decretó la guiebra directa de la Sra. Claudia Solange Pérez, D.N.I. N° 34.616.709, C.U.I.L. N° 27-34616709-8, con domicilio real en calle Avellaneda N° 1.986, Villa Palacios y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 176, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de diciembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. Nº 33.236.013, matrícula Nº 3231, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1.607, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio sito en General Güemes N° 1.607 (domicilio procesal). Iqualmente SE HA FIJADO el día 13 de marzo de 2020 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 04 de mayo de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de junio de 2020 o el siguiente hábil, para que la



Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 18 de diciembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001041

Fechas de publicación: 03/01/2020, 26/12/2019, 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020 Importe: \$ 1,250.00

OP N°: 100077519

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: MAMANÍ. EDUARDO ELÍAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP-691537/19, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Eduardo Elías Mamaní, D.N.I. N° 30.186.918, con domicilio real en manzana J, lote 5, B° San Fernando, localidad de Cerrillos y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 26 de marzo de 2020 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el día 13 de mayo de 2020, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de junio de 2020 (art. 39 y concs. L.C.Q.). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690. Salta, 17 de diciembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001040

Fechas de publicación: 03/01/2020, 26/12/2019, 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020 Importe: \$ 1.180.00

OP N°: 100077517

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: FLEITAS, CELSO ROLANDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. Nº EXP 691540/19, hace saber que en fecha 16 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Celso Rolando Fleitas, D.N.I. Nº 26.529.305, C.U.I.L. Nº 20–26529305–1, con domicilio real en etapa X, block 44, Dpto. 6, piso 1, de barrio Limache y domicilio procesal en calle Pueyrredón Nº 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 20 de diciembre de 2019 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico



Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.° y 4.° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.° L.C.Q.).

Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001032

Fechas de publicación: 19/12/2019, 23/12/2019, 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019 Importe: \$ 960.00

OP N°: 100077470

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: PAEZ, GUSTAVO GABRIEL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 691536/19, hace saber que en fecha 16 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gustavo Gabriel Paez, D.N.I. Nº 33.553.850, C.U.I.L. N° 20-33553850-2, con domicilio real en calle Teniente Juan Gabande N° 336, barrio Ciudad del Milagro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 20 de diciembre de 2019 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.). Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001030

Fechas de publicación: 19/12/2019, 23/12/2019, 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019

Importe: \$ 960.00 **OP N°:** 100077468

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: MAYORGA JUAN PABLO – ADOPCIÓN – EXPTE. N° 2-640.368/18, cita al Sr. Leonardo Benjamín Eugenio



Juncos Miranda, D.N.I. N° 32.242.607, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 12 de diciembre de 2019.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA - Dra. Noelia Pérez González, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 000010	662
Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/20	019
Importe: \$ 300	0.00
OP N°: 100077	555

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: MEDINA, ROSANA SINDA C/TEJERINA ALFARO, CESAR LUIS – DIVORCIO – EXPTE. N° 11677/15, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 146 del C.P.C.C.) al Sr. Cesar Luis Tejerina Alfaro, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro del plazo de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 15 de julio de 2019.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001628 Fechas de publicación: 27/12/2019, 26/12/2019 Importe: \$ 300.00 OP N°: 100077508

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en EXPTE. N° 2-682819/19 caratulado: SINGH PABLO DANIEL – ACCIÓN DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO, hace saber que se ha iniciado juicio de supresión de apellido paterno del Sr. Pablo Daniel Singh, D.N.I. N° 33.090.750, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes por un día y por el lapso de dos meses. Salta, 17 de diciembre de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001927 **Fechas de publicación:** 27/12/2019, 27/01/2020

Sin cargo OP N°: 400014497



El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez Subrrogante de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación del Distrito Judicial Centro Salta, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: AVENDAÑO CARINA BELEN VS. RUFINO DE FLORES CLARA Y/O SUS SUCESORES – PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. Nº 660078/19, cita a los herederos de la Sra. Clara Rufino de Flores, por edictos que se publicarán por 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio conforme lo dispuso en el art. 343 del C.P.C.C..

Salta, 09 de diciembre de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 - 00000442 Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019 Importe: \$ 300.00

OP N°: 400014496

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Laura Huber, en los autos: TODOROVICH, GREGORIO C/SANTA LUPITA S.R.L. S/EJECUTIVO EXPTE. Nº 667.400/19; cita a comparecer a juicio a Santa Lupita S.R.L., a efectos de que comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, en el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 21 octubre de 2019.

Dra. Ana Laura Huber, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 - 00000436

Fechas de publicación: 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019

Importe: \$ 450.00 **OP N°:** 400014488

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PARDO HINOJOSA EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 09 de diciembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PARDO HINOJOSA EMPRENDIMIENTOS S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Juana Manuela Gorriti, número 2130, esquina Juan Carlos Dávalos, villa San Lorenzo, Capital, provincia de Salta

Socios: Lautaro Alberto Pardo Hinojosa, D.N.I. N° 36.346.123, C.U.I.T. N° 23-36346123-9, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de septiembre de 1991, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2.288, Villa San Lorenzo, Capital, Salta.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, pastelería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos; c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; d) Compraventa, distribución y comercialización de fiambres, embutidos, lácteos en gral. y productos comestibles de almacén. Para todo ello podrá consignaciones, realizar todas las gestiones. los mandatos. compras, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Capital: \$ 100.000, dividido por 1.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por Lautaro Alberto Pardo Hinojosa. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Designar como administrador titular a Lautaro Alberto Pardo Hinojosa, D.N.I. N° 36.346.123, con domicilio especial en calle Juana Manuela Gorriti, número 2130, esquina Juan Carlos Dávalos, Villa San Lorenzo, Capital, provincia de Salta y designar como administrador suplente a Iris Raquel Hinojosa Pozzi, D.N.I. N° 14.489.804, con domicilio especial en calle Juana Manuela Gorriti, número 2130, esquina Juan Carlos Dávalos, Villa San Lorenzo, Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.



Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 19/12/19 AUTORIZO publicación.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001668 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 960.00 **OP N°:** 100077570

QUISCALORO CORRALES S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 24 de septiembre del 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada QUISCALORO CORRALES S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle José Ignacio Sierra N° 434 de la ciudad de San José de Metán.

Socios: Dino Franco Carluccio, D.N.I. N° 30.058.266, C.U.I.T. N° 20–30058266–5, de nacionalidad argentina, nacido el 04/09/1983, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, con domicilio en la calle San Jorge N° 36, B° Santa Clara de la ciudad de La Banda, departamento de Banda, provincia de Santiago del Estero, C.P. 4300; Bruno Carluccio D.N.I. N° 31.069.754, C.U.I.T. N° 20–31069754–1, de nacionalidad argentina, nacido el 28/12/1984, de profesión productor agropecuario, estado civil casado con Ana Paula Solari, D.N.I. N° 32.143.776, con domicilio en la calle José Ignacio Sierra N° 434, Dpto. Metán, localidad San José de Metán, provincia de Salta, C.P. 4440.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. productos automotor de haciendas y/o alimenticios. industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería y agricultura, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: Industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación, consignación o permuta de productos, equipos y herramientas de energías alternativas, renovables o limpias. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas,



alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

Capital: \$ 34.000,00: Dividido por 34.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, que los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Dino Franco Carluccio, suscribe la cantidad de 17.000 (diecisiete mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) Bruno Carluccio suscribe la cantidad de 17.000 (diecisiete mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: <u>Administrador Titular</u>: Dino Franco Carluccio, D.N.I. N° 30.058.266, constituyendo domicilio especial en la calle José Ignacio Sierra N° 434, Dpto. Metán, localidad San José de Metán, provincia Salta, C.P.: 4440. <u>Administrador Suplente</u>: Bruno Carluccio, D.N.I. N° 31.069.754, constituyendo domicilio especial en la calle San Martín N° 150, localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires, C.P. 6634.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

En fecha 18/12/19 AUTORIZO Publicación.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001661 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 750.00

OP N°: 100077554

JSC MINNING S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 15 de noviembre de 2019, y adenda de fecha 18 de diciembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada JSC



MINNING S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Belgrano N° 97, San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Socios: Luis Alfredo Cabral, D.N.I. N° 17.568.905, C.U.I.L. N° 20–17568905–3, nacionalidad argentino, de 54 años de edad, nacido el 30 de marzo de 1965, profesión empresario, estado civil divorciado de Sandra Beatriz Spuri, D.N.I. N° 18.433.817, sentencia de divorcio dictada por Juzgado de Familia de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 531 N° 1.938 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Mosoalen Luis Vacazur, D.N.I. N° 25.874.050, C.U.I.L. N° 20–25874050–6, de nacionalidad argentino, de 42 años de edad, nacido el 21 de julio de 1977, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la Ruta Provincial 12 Camino Colón – La Silleta , departamento Rosario Lerma, provincia de Salta y Roberto Fernando Naser Buonarroti, D.N.I. N° 27.110.547, C.U.I.L. N° 23–27110547–9, nacionalidad argentino, de 40 años de edad, nacido el 7 de marzo de 1979, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en lote N° 923, Campo Las Moras Higuerillas, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Servicios y consultoría: Prestar servicios, asesoramiento y consultoría de gerenciamiento de proyectos para producción, fabricación, transformación, automatización, control, elaboración y distribución de productos y subproductos necesarios para los sectores minero, petróleo - gas, industrial, agrícola ganadero; b) Comerciales: Dedicarse a la compra, venta y alquiler o locación de maguinarias, piezas, implementos, partes e insumos necesarios para los sectores minero, petróleo - gas, industrial, agrícola ganadero; c) Servicios de transporte, logística, distribución, acopio y depósito, de todo tipo de mercaderías ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transportes de carga de acuerdo a las necesidades operativas; d) Asesoramiento empresario en estrategia, procesos, calidad, transporte, y logística; e) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; f) Creación, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de bienes vinculados al objeto social como ser: Software, hardware, aplicaciones de todo tipo y en cualquiera de sus formatos, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas y que se vinculen o interrelacionen entre sí con la informática o la tecnología.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Para cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por la ley y por este contrato social con las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349.

Capital: \$ 60.000 (pesos sesenta mil), representado por 60 (sesenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por: (a) Luis Alfredo Cabral, suscribe la cantidad de 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) Mosoalen Luis Vacazur, suscribe la cantidad de



20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (c) Roberto Fernando Naser Buonarroti, suscribe la cantidad de 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra 100 % en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. <u>Administradores</u>: Administrador titular: Mosoalen Luis Vacazur, D.N.I. N° 25.874.050, constituyendo domicilio especial en calle Belgrano N° 97, San Antonio de los Cobres, provincia de Salta. Administrador suplente: Roberto Fernando Naser Buonarroti, D.N.I. N° 27.110.547, constituyendo domicilio especial en calle Belgrano N° 97, San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

En fecha 19/12 AUTORIZO Publicación.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001649 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 840.00 OP N°: 100077535

SMART CITRIC S.A.

- 1) Socios: Marco Antonio Escribano, nacido el 23/08/1988, D.N.I. N° 34.025.015, C.U.I.T. N° 20-34025015-0, licenciado en administración de empresas, con domicilio real en calle República de Siria N° 933, de esta ciudad; y Jimena del Valle Rodríguez González, nacida el 21/07/1988, D.N.I. N° 34.025.011, C.U.I.L. N° 27-34025011-2, empresaria, con domicilio real en finca Betania, de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, de esta provincia; ambos argentinos, solteros.
- **2) Fecha de Constitución**: Estatuto Social otorgado en EP N° 122 del 01/11/2019, autorizado por la Esc. de esta ciudad, Luciana Andrea Araneta, Titular Reg. 27.
- 3) Denominación: SMART CITRIC S.A.
- **4) Domicilio**: En la jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle Pellegrini N° 666, de esta ciudad.
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Cultivo de frutas cítricas, fabricación de productos químicos, elaboración de aceites esenciales, elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, elaboración de productos alimenticios, investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, y de las ciencias exactas y naturales; b) Trasporte, carga, descarga y depósito de mercaderías de todo tipo a



nivel nacional e internacional; c) Importación, exportación y comercialización de mercadería nacional e internacional; e) Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas, por constituirse, para negocios presentes o futuros; compra venta de bienes inmuebles; muebles, rodados y productos de origen agropecuario, títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso.

- 6) Duración: 99 años a partir del día de su inscripción registral.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), dividido en ocho mil (8.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo, en una o más veces, por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, siendo suscriptas íntegramente por los accionistas en la siguiente proporción: a) Marco Antonio Escribano: Cuatro mil (4.000) acciones, por la suma total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), las que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social; y b) Jimena del Valle Rodríguez González: Cuatro mil (4.000) acciones, por la suma total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), las que representan el cincuenta por ciento (50 %) restante del capital social. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra un veinticinco por ciento de la suscripción, obligándose los accionistas a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad.
- 8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al directorio en el orden de su designación. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio, en su primera sesión, debe designar un presidente, que ejercerá la representación social y, en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio. En garantía de sus funciones, cada director titular al asumir el cargo depositará en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en dinero en efectivo o en títulos valores oficiales, como garantía del cumplimiento de sus funciones. Se designa para integrar el directorio a: Presidente: Marco Antonio Escribano y Directora suplente: Jimena del Valle Rodríguez González. Los nombrados, aceptan los cargos discernidos, constituyen domicilio en los indicados por esta escritura, agregando el señor Escribano que dio cumplimiento con la garantía de su función.

9) Cierre del Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

10) Sindicatura: Se prescinde.

AUTORIZO Publicación Edicto 18/12/2019.



Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001639 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 330.00 **OP N°**: 100077525

AVISOS COMERCIALES

CONSTRUCTORA SUR S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 12/04/2019, se resolvió designar Directores de la sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sra. Laura Susana Laconi de Saravia, D.N.I. N° 12.790.758, Vicepresidente: Sr. Leonardo José Laconi, D.N.I. N° 14.303.109. Directores Suplentes: Sr. Francisco Luis Laconi Martorell, D.N.I. N° 14.865.653 y Sra. Maria Cristina Laconi de Rodriguez, D.N.I. N° 12.790.762, todos con domicilio especial en calle Deán Funes N° 388, P.B., local D de la ciudad de Salta.

AUTORIZO Publicación Edicto 26/12/19.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001663 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100077562

AGRO PROVET S.R.L. – DESIGNACIÓN Y MANDATO SOCIO GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por Acta de reunión de socios de fecha 06 de noviembre de 2019, fue aprobado por unanimidad la designación y duración del mandato del socio gerente y modificación del Contrato Social de la empresa Agro Provet S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km 1.462, esquina Av. Libertad, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de abril de 2009, en folio N° 42, asiento N° 8.815, del libro N° 28, Expte. N° 23912/9, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación de contrato y cesión de cuotas sociales, con fecha 13 de agosto de 2010, en folio N° 405, asiento N° 9484, del libro N° 29, Expte. N° 25531/10, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando redactada como sigue: Séptima: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por un socio: Se designa a Hector Alejandro Brazzale, quien revestirá el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su firma, constituyendo domicilio especial en Av. San Millán N° 300, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta y se establece que el mandato como socio gerente, será por tiempo indeterminado.



AUTORIZO Publicación Edicto 19/12/2919.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001647 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100077534

PERCHEL S.R.L. - MANDATO SOCIO GERENTE - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por Acta reunión de socios: Gustavo Adolfo Lee Gallo, D.N.I. N° 10.752.004 y Gustavo Adolfo Lee Figueroa, D.N.I. N° 28.260.130, en reunión de socios de fecha 12 de noviembre de 2019, fue aprobada por unanimidad la modificación de Contrato Social, designación de socio gerente y duración del mandato, de la empresa Perchel S.R.L., con domicilio en finca El Perchel, Ruta Provincial N° 23, Km 5, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de febrero de 2007, en Expte. N° 20348/6, folio N° 156/7, asiento N° 7.640, del libro N° 25, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando redactada como sigue: 8.° Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma indistinta por los socios: Se designan a Gustavo Adolfo Lee Gallo y a Gustavo Adolfo Lee Figueroa, quienes revestirán el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con sus firmas, constituyendo domicilio en finca El Perchel, Ruta Provincial N° 23, Km 5, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta y se establece que el mandato como socio gerente de ambos será por tiempo indeterminado.

AUTORIZO Publicación Edicto 18/12/2019.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00001646 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100077533

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS

Persona Jurídica Nº 111/12.

Se convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 18 de enero de 2020 a horas 21:00 en el domicilio de la institución ubicado en: pasaje José María Lahora N° 2.587, barrio La Loma, Salta Capital, rigiendo por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.°) Designar a dos socios para refrendar el Acta.
- 2.°) Lectura Acta anterior y puesta a consideración.
- 3.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente 01-01- 2019 al 31-12-2019, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.°) Dar cumplimiento al artículo 29 del Estatuto de la institución por ausencia del tesorero.

Sr. Mirtha G. Sisnero, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00001667 Fechas de publicación: 27/12/2019 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100077569

SOCIEDAD AYUDA MUTUA Y CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva de la Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de General Güemes, Salta, matrícula nacional N° 6, convoca a los señores socios de la institución a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 04 de febrero de 2020, a horas diecinueve, (horas: 19:00), en el local social, sito en calle San Martín N° 147 de esta localidad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración del Estado Contable, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 73 finalizado el 31/07/2019.
- 3) Elección de autoridades y Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de dos socios para y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes. La documentación a tratar en Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede social.

Sr. Fermin D. Gutierrez, PRESIDENTE - Sra. Nidia Mansilla, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001643 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 80.00 OP N°: 100077530



AVISOS GENERALES

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES SALTA

Convoca a elecciones internas de autoridades partidarias del distrito el día 18/01/20 de 10:00 a 18:00 horas, para elegir los siguientes cargos: Congreso de distrito: 5 titulares y 2 suplentes; Comité central: 3 titulares y 1 suplente; Comisión Fiscalizadora: 3 titulares y 1 suplente y Comisión de disciplina: 3 titulares y 1 suplente. Plazo oficialización de listas día 16/12/219 sede calle Mendoza N° 375.

Sr. Mario Silva, INTERVENTOR

Recibo sin cargo: 100009242 Fechas de publicación: 27/12/2019

Sin cargo OP N°: 100077558

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN EN LA PCIA. DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 7754, los artículos 6, 7, 8 y 9 del Capítulo II del Régimen Electoral, y de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 273/2019, éste Consejo Directivo convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a comicios, para elegir autoridades, para el día 26 de marzo de 2020 de 10:00 a 16:00 horas en la Delegación de San Ramón de la Nueva Orán, sito en calle Güemes N° 167, para los matriculados de esa delegación y el día 27 de marzo de 2020 de 10:00 a 16:00 horas, en la sede institucional sito en calle Bartolomé Mitre N° 821, de la ciudad de Salta Capital.

Los miembros de la Junta Electoral fueron designados por Resolución N° 273/2019 y son los siguientes: M.M.O. Zerpa Hector Ruben, D.N.I. N° 28.162.878; M.M.O. Arnez Ortiz María, D.N.I. N° 14.302.571; Constructor de Obras Sant. 2.ª Cat. Borja Armando Osvaldo, D.N.I. N° 8.180.642, la presente convocatoria comprende la elección de los siguientes cargos:

- a) <u>Consejo Directivo</u>: Un presidente, un vicepresidente, seis vocales titulares y seis vocales suplentes.
- b) Comisión Fiscalizadora: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
- c) <u>Tribunal de Ética y Disciplina</u>: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Nota: Se aclara que todos los mandatos de los cargos objeto de la convocatoria se extienden por un período de dos años.

El cronograma electoral es el siguiente:

- 1) 20 de diciembre 2019: Exhibición de padrón provisorio.
- 2) 6 de marzo de 2020: Presentación de listas de candidatos.
- 3) 6 de marzo de 2020: Aprobación de padrón definitivo.
- 4) 9 de marzo de 2020: Vencimiento plazo de impugnación de listas de candidatos.
- 5) 11 de marzo de 2020: Vencimiento de plazo para resolver la impugnación.



- 6) 12 de marzo de 2020: Oficialización de la lista de candidatos.
- 7) 13 de marzo de 2020: Aprobación de modelo de boletas electorales
- 8) 16 de marzo de 2020: Presentación de fiscales de mesa.
- 9) 26 de marzo de 2020: Elección en Delegación de San Ramón de la Nueva Orán.
- 10) 27 de marzo de 2020: Elección en la sede central de COMMOTECCSA.
- 11) 27 de marzo de 2020: Proclamación de autoridades electas.

Nota: Se informa que se ha fijado horario de atención de la Junta Electoral los días lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas. Asimismo, se comunica que la sede de la Junta Electoral se encuentra en calle Bartolomé Mitre N° 821, oficina 1, ciudad de Salta y la sede de la Delegación en San Ramón de la Nueva Orán en calle Güemes N° 167. El Consejo Directivo del COMMTECCSA.

M.M.O. Gabriel Barbito Torres, PRESIDENTE - M.M.O. Alberto Alfaro, RESPONSABLE TÉCNICO

Factura de contado: 0011 - 00001641 Fechas de publicación: 27/12/2019

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100077528

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 2.052.913,00 Recaudación del día: 26/12/2019 \$ 6.650,00 Total recaudado a la fecha \$ 2.059.563,00

Fechas de publicación: 27/12/2019

Sin cargo

OP N°: 100077585

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 374.480,00 Recaudación del día: 26/12/2019 \$ 830,00 Total recaudado a la fecha \$ 375.310,00

Fechas de publicación: 27/12/2019

Sin cargo

OP N°: 400014514



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.